



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.018.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Frailes (Jaén), el día Veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen tras haber sido convocados de forma urgente, en sesión de carácter extraordinario y urgente, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan,

ASISTEN:

**Presidente:**

Don José Manuel Garrido Romero.

**Concejales/as:**

Dª Encarnación B. Castro Cano.

D. Rafael Rosales Muriana.

Dª Lucía D. Serrano Del Moral.

Dª Susana Garrido Zafra.

D. José Luis Martín Campos.

Dª Vanesa Garrido Rivera.

**No asisten:**

D. Antonio D. Illán Cabeza.

D. Antonio Santiago Lebrón Zafra.

**Secretaría General:**

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaría que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

#### 1º.- Ratificación por el Pleno del carácter urgente de la sesión.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de pronunciamiento por el Pleno, acerca de la urgencia de la convocatoria, que tiene su origen en la necesidad de solicitar dentro de plazo, una subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, subvención prevista en la Orden de 21 de diciembre

Código Seguro De Verificación	x5JRJsEU9f8JnJ2PxSidrQ==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Jose Manuel Garrido Romero		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/5



Código Seguro De Verificación	dqHqzL0zq0uDsY2fmTqNRQ==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Antonia Dolores Peinado Lara		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/5



de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "PROYECTO DE MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS", por un importe de 150.000,00 €, siendo el importe total de la inversión: 250.000,00 €. En consecuencia por razón de urgencia en los plazos, se convoca esta sesión extraordinaria siendo necesario, en primer lugar, ratificar el carácter urgente de la misma. El Sr. Alcalde-Presidente hace referencia también a la necesidad de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la contratación y ejecución de la siguiente actuación, incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, denominada: "EJECUCION DE CAMINO "VARIANTE SURESTE".

Sometida a votación la ratificación, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de sus miembros que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo que a continuación se reproduce literalmente:

"El Pleno de la Corporación municipal, acuerda la ratificación del carácter urgente de la sesión extraordinaria".

**2.- Solicitud de Subvención prevista en la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas, cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia explica que se pretende solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "PROYECTO DE MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS", el importe total de la inversión asciende a 250.000,00 €, el importe de la ayuda que se solicita asciende a 150.000,00 €, el resto serán financiados por la Excm. Diputación Provincial de Jaén y en un 10% será aportación municipal. Se especifica que será difícil que se conceda el total de la ayuda solicitada.

Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la subvención prevista en la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), (BOJA NÚM. 248, de 29/12/2017), con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "PROYECTO DE MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS", por un importe de 150.000,00 €, siendo el importe total de la inversión 250.000,00 €, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Orden.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal."

Código Seguro De Verificación	x5JRJ9eU9f8JnJ2PxSidrQ==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Garrido Romero		
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	dqhQzL0zq0uD6y2fmTgNRQ==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonla Dolores Peinado Lara		
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	2/5



A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la subvención prevista en la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), (BOJA NÚM. 248, de 29/12/2017), con destino a la ejecución de la siguiente actuación: "PROYECTO DE MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS", por un importe de 150.000,00 €, siendo el importe total de la inversión 250.000,00 €, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Orden.

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía."

**3.- Rectificación del punto segundo del acuerdo plenario de fecha 21/09/2017 denominado: "PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas, cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia explica que el motivo de la rectificación de este acuerdo plenario, relacionado con la Propuesta de actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, denominada: "EJECUCION DE CAMINO "VARIANTE SURESTE", se basa en la necesidad de cambiar el sistema de ejecución de la obra, de esta forma se pretende dejar sin efecto el sistema de ejecución por administración sustituyéndolo por el sistema de contrata, delegando además en la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la contratación y ejecución de la actuación.

El Sr. Martín Campos pregunta cuál es el plazo de ejecución de las obras a lo que se responde que según la normativa de Diputación deben estar terminadas antes del 01/02/2019.

Es por ello que se somete a dictamen de esta Comisión la siguiente propuesta de acuerdo:

*El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.*

*El art. 6.4 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al Municipio de Frailes, la cuantía de 121.200,00 € para inversiones y la cuantía de 1.632,00 € para mantenimiento y mejora de servicios municipales básicos.*

*En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente:*

**ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	x5JRJbEU9f8JnJ2Px8idrQ==	Fecha	28/03/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Jose Manuel Garrido Romero				
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/5		

Código Seguro De Verificación	dghQzL0zg0uD6y2f=TqNRQ==	Fecha	28/03/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Antonia Dolores Peinado Lara				
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	3/5		

**Primero.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial la siguiente actuación para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017: "EJECUCION DE CAMINO "VARIANTE SURESTE".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

De igual modo se indica que el servicio para el que solicita la subvención por importe de 1.632,00 € es el siguiente: "LIMPIEZA VIARIA". SE ADJUNTA MEMORIA DEL SERVICIO (ANEXO III).

**Segundo.-** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

**Tercero.-** Comprometer en su caso el gasto de la aportación municipal por importe de 2.003,63 euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.

**Cuarto.-** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén, a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

**Quinto.-** No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la propuesta presentada."

Dar traslado de este Acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal."

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial la siguiente actuación para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017:

"EJECUCION DE CAMINO "VARIANTE SURESTE".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta.

De igual modo se indica que el servicio para el que solicita la subvención por importe de 1.632,00 € es el siguiente: "LIMPIEZA VIARIA". SE ADJUNTA MEMORIA DEL SERVICIO (ANEXO III).

**Segundo.-** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

**Tercero.-** Comprometer en su caso el gasto de la aportación municipal por importe de 2.003,63 euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.

**Cuarto.-** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén, a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	x5JRJsEU9f8JnJ2PxSldrO==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Garrido Romero		
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	dqhQzL0zqDuD6y2fMtgNRQ==	Fecha	28/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonia Dolores Peinado Lara		
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	4/5



**Quinto.-** No se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la propuesta presentada.”  
 Dar traslado de este Acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas, en el lugar y día señalados en el encabezamiento. De todo lo cual da fe la Secretaria-Interventora que suscribe, levantando la presente acta de la sesión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

LA SECRETARIA

Fdo.: José Manuel Garrido Romero.

Fdo.: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro De Verificación	x5JRJ8EU9f8JnJ2PxSldrQ==	Fecha	28/03/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Manuel Garrido Romero			
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	dqhQzL0zq0uD6y2fmTgNRQ==	Fecha	28/03/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Antonia Dolores Peinado Lara			
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>	Página	5/5	